



RADICACIÓN: 08 001-40-23-007-2014-00740-00

REFERENCIA: VERBAL

DEMANDANTE: MARIA FILOMENA REDONDO

DEMANDADO: JUAN CEPEDA CORONELL Y MAXIMO CEPEDA MASTRODOMENICO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, FEBRERO 24 DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Por auto de 19 de septiembre de 2022, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla de esta ciudad, resolvió declarar improcedente el recurso de apelación presentado contra la decisión tomada en audiencia del 25 de noviembre de 2021.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior en auto de 19 de septiembre de 2022, mediante el cual declaró improcedente la apelación de lo decidido en audiencia del 25 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**